



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA  
**245**

Piura, **07 AGO 2014**

**VISTOS:** El Informe N° 007-2014/GRP-450400-CTM, de fecha 03 de junio de 2014 del Coordinador del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales y Norbosque de la Sub Gerencia Regional de Medio Ambiente, el Informe N° 019-2014/GRP-450300, de fecha 24 de junio de 2014 de la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión y el Informe N° 1844 -2014/GRP-460000, de fecha 11 de julio de 2014 de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Perú establece en el artículo 191° que los "los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); asimismo estas autonomías se encuentran detalladas en el artículo 9° de la Ley de Bases de Descentralización- Ley N° 27783;

Que, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, en el artículo 53° señala las funciones que tienen los Gobiernos Regionales en materia ambiental y ordenamiento territorial, y entre ellas la de "Formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y de ordenamiento territorial, en concordancia con los planes de los Gobiernos Locales";

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 381-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA de fecha 03 de octubre de 2013, se resolvió oficializar la Conformación del Comité Técnico Local del Programa de Actividades Económicas Sostenibles (CTL- PAES) del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura, cuyos miembros integrantes son los siguientes:

- **Ing. Cristina Portocarrero Lau: Presidente**  
Gerente Regional De Recursos Naturales Y Gestión Del Medio Ambiente
- **Blgo. Edgar Vicuña Miñano: Secretaría Técnica**  
Coordinador Territorial Norte del SERNANP
- **Econ. Mario Arellano Ramirez: Miembro**  
Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico
- **Blgo. Jeff Pradel Cácers: Miembro**  
Proyecto PRONANP - PROFONANPE
- **Blgo. Paul Viñas Olaya: Miembro**  
ONG Naturaleza y Cultura Internacional

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2014/GRP-PR de fecha 07 de marzo de 2014, se dio por concluida la designación de la Ing. Cristina Portocarrero Lau, en el Cargo Estructural de Director de Programa Sectorial V, como Gerente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, cargo considerado de confianza. Asimismo, se ha desactivado la Oficina de Enlace Territorial Norte del SERNANP; en consecuencia, debe modificarse la constitución del mencionado comité mediante Resolución Gerencial Regional, en virtud de lo dispuesto en el Anexo J, Pág. 31 de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-PR-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", actualizada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GRP-PR de fecha 16 de febrero de 2012 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2012/GRP-PR de fecha 12 de junio de 2012;





07 AGO 2014

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° **245** -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

Que, con Informe N° 019-2014/GRP-450300 de fecha 24 de junio de 2014, la Sub Gerente Regional de Normas y Supervisión de la GRRNyGMA en atención al Informe N° 007-2014/GRP-450400-CTM informó a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente sobre la modificación de la Resolución Gerencial Regional N° 381-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA de fecha 03 de octubre de 2013, en cuanto a la conformación del Comité Técnico Local del Programa de Actividades Económicas Sostenibles (CTL- PAES) del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura;

Que, con informe N° 1844-2014/GRP-460000 de fecha 11 de julio de 2014, la Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica opina que se apruebe la modificación de la Resolución Gerencial Regional N°381-2013/GRP-GRRNyGMA de fecha 03 de octubre de 2013, indicando solo los cargos de los representantes de las instituciones, el cual estará conformado por los representantes siguientes:

- Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Presidente
- Representante del SERNANP el Jefe de Coto de Caza El Angolo: Secretaría Técnica
- Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: Miembro
- Representante del Proyecto PRONANP – PROFONANPE: Miembro
- Representante de la ONG Naturaleza y Cultura Internacional: Miembro

De conformidad con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y de la Sub Gerencia Regional de Normas y Supervisión de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 16 de febrero de 2012 y su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N° 357-2012/GRP-PR de fecha 12 de junio de 2012, la Resolución Ejecutiva Regional N° 611-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 05 de setiembre de 2012, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 128-2014/GRP-PR de fecha 07 de marzo de 2014.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR** el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 381-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA de fecha 03 de octubre de 2013, de la conformación del Comité Técnico Local del Programa de Actividades Económicas Sostenibles (CTL-PAES) del Sistema Regional de Conservación de Áreas Naturales de Piura, el cual estará conformado por los representantes siguientes:

- Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente: Presidente.
- Representante del SERNANP el Jefe de Coto de Caza El Angolo: Secretaría Técnica.
- Representante de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico: Miembro.
- Representante del Proyecto PRONANP – PROFONANPE: Miembro
- Representante ONG Naturaleza y Cultura Internacional: Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Manténgase íntegros y vigentes los artículos que no han sido modificados por la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO: Notifíquese** la presente Resolución a los integrantes del Comité Técnico Local del Programa de Actividades Económicas Sostenibles (CTL- PAES) del Sistema Regional de Conservación de Áreas



REPUBLICA DEL PERU



GOBIERNO REGIONAL PIURA

07 AGO 2014

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2014/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRRNyGMA

245

Naturales de Piura indicados en el artículo primero de la presente resolución y demás estamentos administrativos del Gobierno Regional Piura, para su conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES  
Y GESTION DEL MEDIO AMBIENTE

-----  
CRL. EP. (R) Eduardo Arbulú Gonzales  
GERENTE REGIONAL

